



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 086 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 JUN 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 063-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 009-2011-GR-P/SGIPCTI/GSFM-IC, Oficio Nº 528-2011-GR-PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos se tiene que con Resolución Gerencial General Regional Nº 215-2010-GGR-GR PUNO se aprobó el expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Pedro Vilcapaza de Juliaca; que, el expediente técnico prevé como total del monto del proyecto la suma de S/. 1'167,465.09 nuevos soles, modalidad de ejecución Administración Directa, con plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, con Memorando Nº 525-2011-GR PUNO-GRI/SGO, deriva el Informe Nº 043-2011-GR PUNO-GRI/SGO/MSER/ESPV-J/GTR/RO por el cual el Residente de Obra Gerson Tapia Rodríguez solicita modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico del proyecto mencionado; que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 063-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, luego de la revisión de los antecedentes, analiza y concluye que las causales para la modificación de presupuesto analítico radican en que la partida referida a equipamiento de la obra, según el presupuesto analítico inicial, está generalizada y no especifica el tipo de equipamiento, mobiliario, biblioteca, equipos informáticos, de comunicaciones y laboratorio; que para poder realizar dichas adquisiciones, se requieren S/. 95,140.00 nuevos soles; por lo que, declara procedente la solicitud de modificación del presupuesto analítico solicitada;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, con Informe Nº 078-2011-GRP/SGIPCTI/GSFM-IC y Memorando Nº 078-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, concluyendo que las partidas modificadas se encuentran incluidas dentro de los costos directos de la obra, así como, las modificaciones en las específicas guardan coherencia para la adquisición de bienes, por lo que encuentran conforme la solicitud de modificación de presupuesto analítico solicitada;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA; el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO 2011 (SALDO BALANCE PRESUPUESTAL-MODIFICADO), que es incluido al Informe Nº 063-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL